

COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TIXITRANSCARG S.A.
INFORME DE COMISARIO

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TIXITRANSCARG S.A.

De mi consideración:

Estimados compañeros en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el artículo vigésimo sexto del estatuto social, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TIXITRANSCARG S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía.

Los estados financieros correspondientes al periodo económico 2018 han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's, y con apego a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Al término del ejercicio económico se pudo observar que los accionistas aportaron para cubrir los gastos efectuados en la Constitución de la compañía, mismos que están debidamente sustentados con documentos autorizados por el Servicio de Rentas Internas SRI, así mismo los gastos efectuados por pago sueldos están respaldados con los avisos de entrada en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.

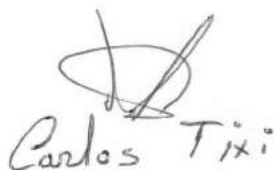
Los administradores de la compañía, pusieron a disposición de los accionistas toda la información y registros necesarios para efectuar el análisis de los estados financieros a entera satisfacción, dando cumplimiento al "**Art. 292.- DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.**" El balance general y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, a memoria del administrador y el informe de los comisarios estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y

estudio por lo menos quince días antes de la fecha de reunión de la junta general que deba conocerlos."

Luego de la revisión a los estados financieros puedo manifestar que los administradores conjuntamente con la profesional contable han manejado cada uno de los movimientos económicos efectuados por la compañía con su documentación de respaldo y cumpliendo con las obligaciones del Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Ministerio de Relaciones Laborales.

Alausí, marzo 30 del 2019.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Tixi'. The signature is stylized with a large, loopy initial 'C' and a long horizontal stroke extending to the right.

Juan Carlos Tixi

COMISARIO